



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-010/2016

"ÁREA DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA Y ESTUDIO AL ORIENTE DE LA MANZANA 9 ENTRE EDIFICIOS 9A Y 9G DE LA URC" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 13:00 horas. del día 22 de septiembre de 2016, en el Auditorio de licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, se reunieron los funcionarios universitarios y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 30, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor. El acto fue presidido por el M.C. Francisco González López, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de esta misma fecha, emitido por la Convocante, del cual se entrega copia a los asistentes.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:20 horas, del día de su inicio.

POR LOS LICITANTES

Abigail Miranca
Desarrollos y Servicios Olbap, S.A. de C.V.

[Firma]
Indisys Ingenierías, S.A. de C.V.

[Firma]
Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA

[Firma]
Ing. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura

[Firma]
M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

[Firma]
Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Administradora de contrataciones y seguimiento

[Firma]
C.P. Luis Miguel Salazar Canizales
Representante de Auditoria Interna

[Firma]
C.P. Austin René Sánchez Félix
Subdirector de Control Patrimonial



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-010/2016

"ÁREA DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA Y ESTUDIO AL ORIENTE DE LA MANZANA 9 ENTRE EDIFICIOS 9A Y 9G DE LA URC" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
ACTA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPOSICIONES Y DICTAMEN

En Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 22 de septiembre de 2016, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura ubicadas en el Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, con fundamento en los Artículos 20 fracción I, 52 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, se procede al análisis y verificación de las proposiciones recibidas y a pronunciar el Dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. USONLP-SO-010/2016 relativa a los trabajos correspondientes a la construcción de "Área de Esparcimiento, Convivencia y Estudio al oriente de la Manzana 9 entre Edificios 9A y 9G de la URC" de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, menciona que se dio inicio al procedimiento de Licitación Pública No. USONLP-SO-010/2016, con la publicación de la convocatoria en el periódico El imparcial el día 03 de septiembre de 2016; llevándose a cabo la visita al sitio de la obra el día 08 de septiembre de 2016; la junta de aclaraciones se celebró el día 12 de septiembre de 2016; mientras que el acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuó el día 19 del mismo mes y año, por lo que en esta fecha se celebra la reunión para proceder al análisis de las proposiciones admitidas, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados y como resultado emitir el dictamen que servirá como fundamento para la elaboración del fallo correspondiente:

Acto seguido y una vez analizadas y verificadas las proposiciones admitidas se emite el siguiente:

DICTAMEN

Las propuestas presentadas por las empresas Palofierro Construcciones, S.A. de C.V. por el importe de \$3,595,000.00 pesos IVA no incluido, Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. por el importe de \$3,693,081.39 pesos IVA no incluido, Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. por el importe de \$3,738,923.28 pesos IVA no incluido, Desarrollos y Servicios Olbap, S.A. de C.V. por el importe de \$3,888,702.51 pesos IVA no incluido e Indisys Ingenierías, S.A. de C.V. por el importe de \$4,325,223.92 pesos IVA no incluido, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que son aceptadas para continuar con el procedimiento de licitación.

Del análisis realizado a las propuestas admitidas y que se relacionan en el párrafo anterior, se desprende que las cinco propuestas aceptadas reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No obstante lo anterior y en fiel cumplimiento del último párrafo del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, es de concluirse que toda vez que cinco participantes reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la que presentó la postura solvente más baja para la ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción de "Área de Esparcimiento, Convivencia y Estudio al oriente de la Manzana 9 entre Edificios 9A Y 9G de la URC" es la sociedad denominada Palofierro Construcciones, S.A. de C.V. por el importe de \$3,595,000.00 pesos IVA no incluido.

Por otra parte, en cumplimiento de la fracción III del numeral citado en el párrafo anterior, se hace constar que los lugares sucesivos correspondientes a los demás participantes cuyas propuestas resultan convenientes, así como el monto de las mismas, se detallan a continuación:



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

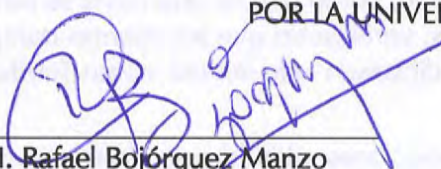
LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-010/2016

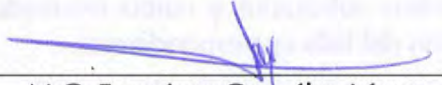
"ÁREA DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA Y ESTUDIO AL ORIENTE DE LA MANZANA 9 ENTRE EDIFICIOS 9A Y 9G DE LA URC" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
ACTA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPOSICIONES Y DICTAMEN

| Empresa | Importe IVA no incluido |
|---|----------------------------|
| Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. | \$3,693,081.39 |
| Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. | \$3,738,923.28 |
| Desarrollos y Servicios Olbap, S.A. de C.V. | \$3,888,702.51 |
| Indisys Ingenierías, S.A. de C.V. | \$4,325,223.92 |

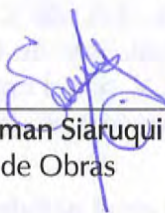
No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión a las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmándose de conformidad el presente documento para los efectos a que haya lugar.


POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA


M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura


M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
DE LAS PROPOSICIONES:


Ing- Luis German Siaruqui Ruiz
Jefe de Obras


Ing. Maria Luisa Ruiz Zuñiga
Residente de Supervisión



UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-010/2016

"ÁREA DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA Y ESTUDIO AL ORIENTE DE LA MANZANA 9 ENTRE EDIFICIOS 9A Y 9G DE LA URC", DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

FALLO

En Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 22 de septiembre de 2016 en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura ubicadas en el Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, con fundamento en los Artículos 20 fracción I, 30, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, se dio inicio a la reunión para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. USONLP-SO-010/2016 relativa a la construcción de "Área de Esparcimiento, Convivencia y Estudio al oriente de la Manzana 9 entre Edificios 9A Y 9G de la URC", de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, menciona que se dio inicio al procedimiento de Licitación Pública No. USONLP-SO-010/2016, con la publicación de la convocatoria en el periódico El imparcial el día 03 de septiembre de 2016; llevándose a cabo la visita al sitio de la obra el día 08 de septiembre de 2016; la junta de aclaraciones se celebró el día 12 de septiembre de 2016; mientras que el acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuó el día 19 del mismo mes y año, por lo que este mismo día, fue emitido el dictamen correspondiente a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, mismo que sirve de fundamento para la elaboración del presente fallo.

Con fundamento en el artículo 52, último párrafo, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora y con base en el Dictamen de esta misma fecha que se menciona en el párrafo anterior, se procede a emitir el siguiente:

FALLO

Las propuestas presentadas por las empresas Palofierro Construcciones, S.A. de C.V. por el importe de \$3,595,000.00 pesos IVA no incluido, Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. por el importe de \$3,693,081.39 pesos IVA no incluido, Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. por el importe de \$3,738,923.28 pesos IVA no incluido, Desarrollos y Servicios Olbap, S.A. de C.V. por el importe de \$3,888,702.51 pesos IVA no incluido e Indisys Ingenierías, S.A. de C.V. por el importe de \$4,325,223.92 pesos IVA no incluido, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que son aceptadas para continuar con el procedimiento de licitación.

Del análisis realizado a las propuestas admitidas y que se relacionan en el párrafo anterior, se desprende que cinco propuestas aceptadas reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No obstante lo anterior y en fiel cumplimiento del último párrafo del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, es de concluirse que toda vez que dos participantes reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la que presentó la postura solvente más baja para la ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción de "Área de Esparcimiento, Convivencia y Estudio al oriente de la Manzana 9 entre Edificios 9A Y 9G de la URC" es la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V. por el importe de \$3,595,000.00 pesos IVA no incluido.

Por otra parte, en cumplimiento de la fracción III del numeral citado en el párrafo anterior, se hace constar que los lugares sucesivos correspondientes a los demás participantes cuyas propuestas resultan convenientes, así como el monto de las mismas, se detallan a continuación:



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-010/2016

"ÁREA DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA Y ESTUDIO AL ORIENTE DE LA MANZANA 9 ENTRE EDIFICIOS 9A Y 9G DE LA URC", DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

FALLO

| Empresa | Importe IVA no incluido |
|---|----------------------------|
| Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. | \$3,693,081.39 |
| Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. | \$3,738,923.28 |
| Desarrollos y Servicios Olbap, S.A. de C.V. | \$3,888,702.51 |
| Indisys Ingenierías, S.A. de C.V. | \$4,325,223.92 |

El licitante que resultó ganador de conformidad con el presente fallo, se compromete y obliga a entregar las garantías de correcta inversión del anticipo y cumplimiento del contrato, conforme a lo indicado en los artículos 26, fracciones II y III; y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de este fallo para el caso de la primera y con antelación a la recepción del anticipo para el segundo de los casos, así como el acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos del apartado II.7 de las Bases de la licitación, en las ya citadas oficinas de la Dirección de Infraestructura.

El presente fallo surtirá efectos a partir de esta fecha, obligándose la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V. a firmar el contrato correspondiente y sus anexos, en las oficinas de Dirección de Infraestructura, ubicadas en el domicilio señalado con anterioridad.

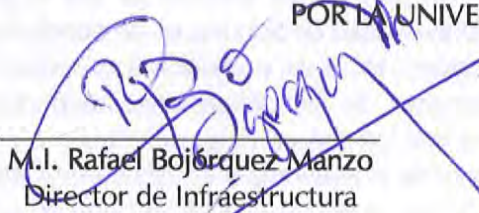
El anticipo del 30% será pagado al licitante ganador previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

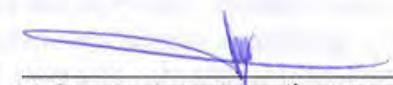
El Contratista ganador, deberá iniciar los trabajos al día siguiente hábil a aquel en el que sea puesto a su disposición el anticipo correspondiente, y el plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

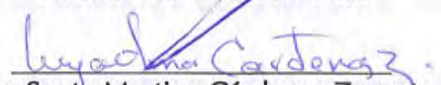
En los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, se ordena la devolución de las garantías presentadas por los licitantes en relación con la seriedad de sus proposiciones en el presente procedimiento de contratación, salvo la presentada por quien en los términos del presente fallo le resultó adjudicado el contrato correspondiente, garantía que le será retenida hasta el momento en que constituya la garantía de cumplimiento del contrato que se celebre.

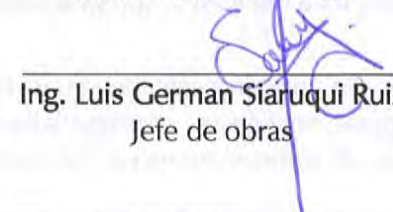
Firman la presente acta de Fallo, al margen y al calce, los servidores que intervinieron en este acto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA


M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura


M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras


Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Administradora de contrataciones y seguimiento


Ing. Luis German Siaruqui Ruiz
Jefe de obras